CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Palmira. 26 marzo del 2025

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6984224** del 2024, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SINCRONIA**, cuyo objeto es: Contratar el Suministro de Materiales de Formación (Agrícola pecuario, Alimentos, Biotecnología y Ambiental, Maquinaria pesada, Sistemas, Logística y Producción, Marketing- Turismo) del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable a precios fijos unitarios. Lote 4 (Maquinaria Pesada) - Lote 5 (Sistemas) - Lote 6 (Logística y de Producción)., me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.6984224 del 2024**
OBJETO	Contratar el Suministro de Materiales de Formación (Agrícola pecuario, Alimentos, Biotecnología y Ambiental, Maquinaria pesada, Sistemas, Logística y Producción, Marketing- Turismo) del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable a precios fijos unitarios. Lote 4 (Maquinaria Pesada) - Lote 5 (Sistemas) - Lote 6 (Logística y de Producción).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**07 de noviembre del 2024**
FECHA DE INICIO	**08 de noviembre del/2024**
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**07 de diciembre del 2024**
CONTRATISTA	**SINCRONIA SAS.**
CC o NIT	**900302387**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	***MARIA DLE PILAR MARTINEZ BARCENAS***
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**67.009.683**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUTRIAL sede INDUSTRIAL-** Carrera 33ª # 15 – 33 y Calle 40 # 30 - 44
VALOR INICIAL	**126.332.000**
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**9024 de fecha 31 de octubre de 2024**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**244124 de fecha 07 de noviembre de 2024**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 126.332.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	07 de diciembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 126.332.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 126.290.972
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**JUAN CARLOS OLAVE TABA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	SURY VANNESA MARTINEZ BUENO
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.6984224 del 2024 con** SINCRONIA, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:
OBLIGACIONES:

No	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	NO APLICA
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	NO APLICA
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	SI	NO APLICA
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	NO APLICA
5	Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.	SI	NO APLICA
6	Mantener los precios presentados en la propuesta.	SI	FACTURAS DE VENTA
7	Entregar el material en un tiempo máximo de diez (10) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato..	SI	SE CUMPLIO DE ACUERDO CONLAS NECESIDADES ACORDADAS
8	Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.	SI	SE CUMPLIO DE ACUERDO CONLAS NECESIDADES ACORDADAS
9	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de materiales que puedan atrasar los proyectos formativos	SI	NO APLICA

10	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	SI	NO APLICA
11	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo	SI	NO APLICA
13	suelo. 13. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades	SI	NO APLICA
14	El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país	SI	NO APLICA

	existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.		
15	Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo	SI	FACTURAS DE VENTA
16	Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato	SI	NO APLICA
17	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR	SI	El proveedor hizo la entrega de los materiales en el almacén donde se le oriento sin incurrir en recargos no fletes
18	Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 8 días hábiles.	SI	 
19	El contratista deberá entregar en los primeros (5) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE)	SI	NO APLICA

20	El contratista cuando ingrese al Centro de Biotecnología Industrial deberá portar sus elementos de protección personal al momento de entregar los productos químicos tales como botas de seguridad, gafas de seguridad, guantes químicos nitrilo, protector respiratorio Kit de derrames entre otros. Este requisito se verificará mediante una lista de chequeo verificación transporte mercancías peligrosas por el equipo SIGA (Dinamizador Ambiental y Seguridad y salud en el Trabajo).	SI	NO APLICA
21	Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	SI	NO APLICA
22	El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota 1: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique) Nota 2: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada,	SI	NO APLICA

	suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**Seguros del estado**		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101160918		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	8/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	8/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	8/NOV/2024	7/JUN/2025	$ 25,266,400
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	7/NOV/2024	7/DIC/2027	$ 12,633,200
Calidad del servicio	7/NOV/2024	7/JUN/2025	$ 63,166,000.00

3.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con las actividades realizadas por parte del contratista se realizó a satisfacción la entrega de manera oportuna cada uno de los materiales solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas expuesta en el pliegos, las cantidades solicitadas y los precios establecidos en la oferta económica, sin incurrir en ningún sobrecosto para el contratante ni afectaciones a la ejecución de la formación de las diferentes áreas de formación del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JUAN CARLOS OLAVE TABA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales

3.6 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación a mi cargo como supervisión del contrato No. **CO1.PCCNTR.6984224 DE 2024** con **SINCRONIA** el día 05 de noviembre del 2024, desde el 08 de noviembre de 2024 hasta el 07 de diciembre del 2024

1. mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
2. Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

3. La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

4. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si los hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el

caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

3.7 LIQUIDACION DE CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 PAGOS REALIZADOS

El día 27 de febrero de 2025, **MARIA DEL ROSARIO HERRERA**, expidió el certificado de desembolsos No 52851925 y 52852025 del contrato No. **CO1.PCCNTR.6984224 DE 2024** con **SINCRONIA**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	
52851925	28/02/2025	$ 13.648.000
52852025	28/02/2025	$ 112.642.972

5. **ESTADO FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 126.332.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 126.290.972
VALOR EJECUTADO	$ 126.290.972
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	$ 41.028

SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	$ 0,00

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

> **No REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor de las partes, aunque las obligaciones si fueron cumplidos en su totalidad a satisfacción.**

Cordialmente,



JUAN CARLOS OLAVE TABA
Supervisor

Elaboró: Juan Carlos Olave Taba

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)